Uno pasado de ⁊ lxj ⁊ tomaron ciertas ge-
tros, que el Cabildo hasta el dicho de del tyo. Ed
mondo Calsi Juan de Daroca, Fernando, ⁊ que sus
indos que los pagasen, confirmaron los prebistes de
su matt. Con que pareciesen que si este se hizieren sem
ofendidos. Cartas. Que esta ciudad ⁊ que sus
alcaldes lo tuvieren por firmado ⁊ que los pagasen con
fiemos de sus ofendamientos.

que se pedala cada
portes mis

mandaron: que los tres meses que esta ciudad tiene
de la Cuesta de la cada. Entada bu ciud. por
respecto de ser Rusti. Que la tiá tenipriana
que se entienda: estar bedada desde cuz. En el de
Cante hasta tres de abril mes de abril pri
que bendra. Este presente ciud. ⁊ que esto se pre
tome ⁊ de Grada de sus pienos. que sobre esto se
tomen

libramos a los
libramos, e
los que se sampa
tuyo

mandaron que los quarenta mill mrs. que su matt mando
que se den, en limosna al monesterio de San Francisco la
obra nueba del dicho monesterio que principiaron
Esta ciudad En la cada la puerta hogaba
sus que montaron los que se dieron el
Sampatrigio fiden, Omar Bruyn de Palacuan
Za que estan. En su poder ⁊ de aquel. Se tasen en
la obra del dicho monesterio, confirmada a la real
provision. Los quales son quarenta mill mrs
en el en bendan. Sus. de segunda mill mrs
que se fenecaron los que se da esta
ciudad puedan Labar hasta el primero de
Jul mes de abril este presente año. En los de
Cartas al maestre
Uno de abril
mill mrs

Cana. Y el abilla a la Cana ⁊ mandaron. que los
quarenta mill mrs. que se cobraran ⁊ que
los quarenta mill mrs. que se cobraran ⁊ que
el dicho Luis de Cana los de y pague al dicho maestre
de Calatrava ⁊ el dicho Luis de Cana los dezisiete mill
mrs. que se le ha de pagar. al maestre de esta
ciudad. Que se pague al maestre de esta ciudad.